

1. CARTA EUROPEA DEL AGUA

1. No hay vida sin agua, es un bien valioso, indispensable para todas las actividades humanas.
2. Los recursos de agua dulce son inagotables. Es imprescindible preservarlos, controlarlos y, si es posible acrecentarlos.
3. Alterar la calidad del agua, significa perjudicar la vida del hombre y de los demás seres vivos que dependen de ella.
4. La calidad del agua debe preservarse en niveles adaptados a la utilización a la que esté destinada y debe satisfacer las experiencias de salud pública.
5. Cuando el agua, tras haber sido utilizada, sea devuelta a su medio natural, no debe poner en peligro los usos ulteriores, sean públicos o privados, a los que se destine.
6. La conservación de una cubierta vegetal adecuada, preferentemente de tipo forestal es esencial para la conservación de los recursos del agua.
7. Los recursos de agua deben ser objeto de inventario.
8. La gestión correcta del agua debe ser objeto de un plan diseñado por las autoridades competentes.
9. La conservación del agua implica un esfuerzo creciente de investigación científica, de formación de especialistas y de formación pública.
10. El agua es un patrimonio común cuyo valor debe ser reconocido por todos. Todo el mundo tiene que deber de economizarla y de utilizarla con cuidado.
11. La gestión de los recursos del agua debería inscribirse en el marco de la cuenca natural más que en las fronteras administrativas y políticas.

12. El agua no tiene fronteras. Es un recurso común que requiere de una cooperación internacional.

(CONSEJO DE EUROPA, ESTRASBURGO, 6 MAYO, 1968)